



## Proceso de Ingreso de Miembros de RedEAmérica Aprobado en agosto 31 de 2009

El proceso de ingreso y cualificación de la Red busca:

- Dar claridad al procedimiento de ingreso
- Velar por la cohesión y el prestigio de la Red
- Fortalecer y apoyar a los miembros
- Asegurar la aplicación de los principios de DB y el empeño en lograr mayor efectividad en la implementación del DB.

Esta propuesta se sustenta en los siguientes principios:

- Reglas transparentes – reglas claras y previamente conocidas por todos
- Proceso objetivo- basado en información
- Proceso orientado a mantener la cohesión y consolidación de la Red
- Proceso orientado al fortalecimiento de los miembros (orientaciones al miembro y a la Red)
- Respeto por la autonomía

Las instancias que intervienen en el proceso de ingreso a la Red son:

- Nodo
- Dirección Ejecutiva (DE)
- Comité de Ingreso y Cualificación (CIC): Compuesto por tres integrantes: el (la) Director (a) Ejecutivo (a) de la Red y dos miembros de la Red y sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta Directiva a partir de un perfil predefinido y de las postulaciones recibidas.
- Junta Directiva (JD): compuesta por los representantes de Nodo de cada país, el Presidente y el Vicepresidente.

Documentos a ser consultados por el interesado en ser miembro de RedEAmérica

- Sitio web de RedEAmérica [www.redeamerica.org](http://www.redeamerica.org)
- Declaración de conducta y compromiso a ser firmada por el representante de la fundación o empresa miembro de la Red, una vez sea aceptado su ingreso a la Red
- Documento sobre lo que la Red ofrece a sus miembros

Documentos a ser presentados por el interesado en ser miembro de RedEAmérica

- Formulario de ingreso

- Documentos anexos que entrega el interesado para ampliar información sobre su organización y su trabajo en Desarrollo de Base.

#### Criterios de elegibilidad para los Miembros

- Ser una organización de origen empresarial (fundación, instituto, asociación o empresa)
- Sus recursos de inversión deben proceder en mayor proporción del sector privado
- Su lugar de procedencia debe ser un país latinoamericano o del Caribe
- Debe realizar acciones en comunidades pobres, enmarcadas en el enfoque de desarrollo de base o debe manifestar evidencias de intención de hacerlo
- Debe estar dispuesto a acoger y suscribir la Declaración de Conducta y Compromiso, en caso de ser aceptados a la Red

#### Procedimiento a seguir:

Paso 1: El proceso de ingreso puede iniciar bajo tres modalidades:

- a) El miembro interesado manifiesta directamente a la Dirección Ejecutiva su interés de ingresar a la Red
- b) El nodo o algún miembro del nodo invita a fundaciones o empresas que puedan tener interés en ingresar a la Red
- c) La Dirección Ejecutiva invita a fundaciones o empresas a conocer la Red

Paso 2: La Dirección Ejecutiva entrega al miembro potencial el formulario de ingreso; éste lo devuelve diligenciado por vía electrónica, con los documentos de soporte que considere relevantes.

Paso 3: La Dirección Ejecutiva remite los documentos (formulario diligenciado y documentos de soporte) al Nodo Nacional respectivo (cuando exista) para su estudio; el Nodo emite un concepto sobre la postulación siguiendo una guía preparada para tal fin.

Paso 4: La Dirección Ejecutiva convoca el Comité de Ingreso y Cualificación (CIC), quién evalúa los documentos (formulario diligenciado, documentos de soporte y concepto del Nodo), y recomienda el ingreso o no de la organización interesada.

Paso 5: La Dirección Ejecutiva somete a votación de la Junta Directiva el ingreso o no de la organización interesada.

Paso 6: La Dirección Ejecutiva comunica al interesado por escrito la decisión de la Junta Directiva.

Paso 7: De ser aceptado el ingreso, la Dirección Ejecutiva envía al nuevo miembro, además de la comunicación, la Declaración de Conducta y Compromiso para que sea suscrita y devuelta. Establece un cronograma para dar inicio al proceso de formación, que incluye el desarrollo del diplomado virtual y el proceso de inducción. Adicionalmente, envía la cuenta de cobro de la cuota de membresía correspondiente a la vigencia fiscal.

Paso 8: Una vez recibida la Declaración de Conducta y Compromiso suscrita por el nuevo miembro, la Dirección Ejecutiva incluirá a éste en la lista de miembros del sitio web de RedEAmérica

